

CIRCULAR 36 DE 2014

(febrero 17)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá, D.C.

Para: Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinadores de For
Líderes del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores.

Asunto: Ejecución del procedimiento y metas específicas de la estrategia AgroSEN
fortalecimiento rural a unidades productivas del programa JRE.

Los campesinos del agro colombiano históricamente se han enfrentado a un rezago considerable en tecnológica, productividad y posibilidades de acceder a canales de comercialización justos que les permitan recuperar sus costos de producción, el acceso a una adecuada y continua asistencia técnica, así como ordenamiento territorial ajustados y pertinentes, e incluso las posibilidades de utilizar criterios tecnológicos en la producción, son factores que usualmente afectan la capacidad productiva de la mayoría del país, de las tierras, la disminución de la productividad y la ampliación de la frontera agrícola hacia zonas como los páramos y las selvas, haciendo que cada vez más se presenten procesos de degradación y tierras no cultivables en el país.

Ante esta problemática, el SENA aporta al país la estrategia AgroSENA, de cara a contribuir y fomentar el mejoramiento de la actividad productiva primaria y el manejo general del sector, es así como la estrategia mediante el Programa Jóvenes Rurales Emprendedores responde a dichas necesidades de manera dinámica a través de la creación de emprendimientos que amplíen la base empresarial y permitan formalizar los empleos e implementar criterios de planeación, organización y crecimiento. Esto se aplica mediante la estrategia didáctica de proyectos productivos y procesos de acompañamiento y fortalecimiento, gracias a la acción coordinada de técnicos, de comercialización y gestores rurales, quienes tienen el compromiso de apoyar con formación a los emprendedores del sector rural, con énfasis en la participación de los jóvenes, la mujer y las personas con discapacidad. De acuerdo a lo anterior, el programa JRE se constituye como un semillero generador de emprendimientos, su accionar se asocia a una variedad de líneas productivas y actividades económicas encaminadas a mejorar la calidad de vida, el digno, el autoempleo y el aumento de la base y el tejido empresarial en las zonas rurales del país.

Una de las prioridades de la Dirección de Empleo y Trabajo es orientar esfuerzos hacia la consolidación de este Programa logrando la generación de emprendimientos rurales sostenibles en el tiempo, mediante fuentes de financiación, participación en mercados justos y productos y/o servicios innovadores y competitivos. El propósito debe partir de una clara planeación y determinación en las regiones de las apuestas productivas. Para ello se hace necesario además, brindar acompañamiento y fortalecimiento a las unidades productivas y emprendedoras del programa, por lo cual se adopta la estrategia de fortalecimiento con los gestores rurales.

Así mismo adopta la necesidad de prestar asistencia técnica a los pequeños y medianos productores para el aseguramiento de la productividad y calidad durante el proceso de formación que conducirá a la generación de unidades productivas, y al acompañamiento a las fincas de los aprendices del programa, contribuyendo a la consecución y no perder de vista los objetivos del programa.

A continuación se presenta los tipos de población prioritaria para la atención del programa JRE, que

proyectos, unidades productivas y empresas dando respuesta a los compromisos de política nacional

Marco legal

Este programa está planteado como una estrategia de respuesta a las necesidades de generación de i joven y otras vulnerables radicadas en el sector rural de Colombia, son múltiples las leyes y política soporte a las acciones de la coordinación de generación de ingresos, razón por la cual es necesario p es el marco de referencia y sus objetivos primarios, de manera que realice una gestión y logros dire dicha normatividad.

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	INSTRUMENTOS DE POLÍTICA	ESTRATEGIA ASOCIADA JRE	META
<p>Ley 1014/2006</p>	<p>Ley de fomento a la cultura del emprendimiento: "Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecidos en la presente ley"... "Promover y direccionar el desarrollo económico del país impulsando la actividad productiva a través de procesos de creación de empresas competentes, articuladas con las cadenas y clúster productivos reales relevantes para la región y con un alto nivel de planeación y visión a largo plazo"... "Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorial"</p>	<p>CONPES 3484 Promoción del emprendimiento CONPES 3659- Emprendimiento e industrias culturales</p>	<p>Modelo estratégico Programa JRE: desarrollo de competencias, orientación a la demanda y desarrollo territorial, fomento del capital social; desarrollo unidades productivas y de negocios. Atención al desarrollo de emprendimientos e industrias culturales mediante el programa LASO de JRE. Formación para el emprendimiento mediante la estrategia pedagógica "Formación por proyectos", entrega de materiales de formación para la generación de unidades productivas. Desarrollo de las capacidades emprendedoras y de comercialización</p>	<p>Programa JRE 2 Unidades produ Unidades produ 2640 Empresas Rural LASO 2014: 270 Territorios de aj y trazabilidad aprendizaje por 1</p>

en el marco de eventos de promoción y ventas.

Fomento a la participación y desarrollo de planes de negocio para la financiación de emprendimientos y cultura del ahorro, internos y externos a la institución.

Establecimiento del ciclo de acompañamiento y fortalecimiento a unidades productivas del programa, y asistencia a empresas del sector solidario en la ruralidad.

Generación de alianzas de nivel nacional, regional y municipal para el apoyo y fomento a los emprendimientos, acceso a canales de comercialización y gestión del conocimiento.

Estrategia "Territorios de aprendizaje": conformación de un territorio por regional que recopile las buenas prácticas para la consolidación de emprendimientos, facilitando la gestión de conocimiento in situ para los emprendedores y las redes de apoyo

<p>Ley 160/1994 y ley 607/2000</p>	<p>Reforma agraria y desarrollo rural campesino, artículos 5- 8, describe las formas de apoyar y fomentar el ordenamiento territorial para la productividad y la generación de empleo en el sector campesino. (Ley 160)</p> <p>Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. (Ley 607)</p>	<p>CONPES 3426 Desarrollo de las oportunidades de inversión y capitalización de los activos de las microempresas rurales.</p> <p>CONPES 3467 Apoyo a Alianzas Productivas Fase II.</p> <p>CONPES 3709 Construyendo capacidades empresariales rurales confianza y oportunidad</p>	<p>Política AgroSENA: atención a 200.000 productores agropecuarios en 5 años con proyectos productivos conducentes a emprendimientos por el programa JRE, y jornadas de asistencia técnica para los aprendices emprendedores.</p> <p>Participación activa en las convocatorias del ministerio de agricultura para el apoyo a la empresarización y asociatividad en el campo: oportunidades Rurales, Alianzas productivas, programa TOP</p> <p>Acuerdo de voluntades con ministerio de agricultura, perfiles de proyecto presentados a la convocatoria de Alianzas Productivas reciben 4 puntos iniciales en la evaluación de factibilidad al ser presentados por el programa JRE.</p>	<p>20% de la meta deberá estar con agropecuarios caracterizados e</p> <p>Se estableció el Nacional Agracupos, Cundinacupos para prod</p> <p>Se establece 1 unidades prod beneficiadas ALIANZAS 1 regionales o ce unidades produc es de 1 unidad p</p> <p>Territorios de aj y trazabilidad aprendizaje por 1</p> <p>Revisar los c nacional agricar agricultura http://pactoagrar</p>
<p>Ley 1450</p>	<p>Plan Nacional de desarrollo. Capitulo IV. Garantizar la igualdad de oportunidades para la prosperidad social: describe el marco político para el desarrollo de las poblaciones vulnerables en el</p>	<p>CONPES 3660 Promover igualdad de oportunidades población afrocolombiana, palanquera y raizal. ROM (sin Conpes) INDIGENA (Conpes en elaboración)</p>	<p>Modelo estratégico: emprendimiento rural, programa Jóvenes Rurales Emprendedores y financiación del emprendimiento.</p> <p>Alianza JRE-DPS, programa RIE (ruta</p>	<p>Desplazados: 30</p> <p>Familias en su ti</p> <p>RIE DPS empresarismo):</p> <p>ICBF: los resu focalización i propende por poblaciones en l programa JRE</p>

	<p>cuatrienio, incluidas juventud, ruralidad, desplazados y otras correspondientes a la caracterización del SENA</p>		<p>generación de ingresos y empresarismo): atender en el año 2013 y 2014 a los beneficiarios de la capitalización del DPS para fortalecer técnicamente y en el área administrativa los negocios rurales de esta población especial.</p> <p>Articulación programa Familias en su Tierra DPS: priorizar los municipios y población para el retorno y la generación de ingresos en el marco de la reintegración.</p> <p>Atención especial y prioritaria a desplazados</p>	<p>ROM: Santander, Antioquia, Atlántico, Bogotá, Cesar, Guajira, Magdalena, Nariño, Quindío, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca, Cauca, Chocó, Cauca regional.</p> <p>INDIGENAS: t esta priorizada DPS.</p>
<p>Ley 731/02.</p>	<p>Ley de Mujer Rural: generación de oportunidades para la inclusión, participación y equidad de género para las mujeres rurales del país.</p>	<p>CONPES 161 Equidad de género: Incrementar el acceso a oportunidades para las mujeres rurales a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación.</p>	<p>Promoción de la participación de la mujer en los proyectos del programa JRE.</p> <p>Articulación con la convocatoria Mujer rural del ministerio de agricultura.</p> <p>Articulación con el programa Mujeres Ahorradoras DPS: para contribuir a la superación de la pobreza extrema de mujeres en situación de vulnerabilidad, abriéndoles posibilidades de acceso real al sistema micro financiero y a la</p>	<p>Se prioriza el 50% de las actividades productivas con un presupuesto mínimo de 90%</p>

			generación de ingresos por medio del fortalecimiento microempresarial	
Ley 1448/11	Ley de víctimas y restitución de tierras: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.	CONPES 3712. Financiación y acciones de apoyo a la restitución.	Priorización de convocatoria y participación de la población desplazada en el programa JRE. Articulación con la Unidad de Consolidación territorial y la unidad de restitución de tierras para priorizar la atención a los grupos priorizados por estos.	Cupos asignado el anexo No. 5 para para el pro cultivos ilícitos. Otras acciones semestre de 201
Decreto Ley 4161 de 2011	Por el cual se crea la Dirección para la erradicación de los cultivos ilícitos en Colombia	CONPES 3669. Política Nacional de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo para la consolidación Territorial.	Articulación con la Unidad de Consolidación territorial y el Programa de Cultivos Ilícitos para priorizar la atención a los grupos priorizados por estos.	Se proyecta co 2060 aprendices
Ley 375/97	Ley de la Juventud: promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, sicólogo, social y espiritual. A su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, lo económico y lo político como joven y ciudadano. El Estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que le permitan	CONPES en construcción	Red latinoamericana de juventud rural, promoción y estímulo a la participación de jóvenes emprendedores en una red de información y apoyo interinstitucional de 9 países. Estrategia "Territorios de aprendizaje": conformación de un territorio por regional que recopile las buenas prácticas para la consolidación de emprendimientos,	Lograr que al p mínimo el 40 acciones de forn La meta de jó unidades produc

	participar plenamente en el progreso de la Nación.		facilitando la gestión de conocimiento in situ para los emprendedores y las redes de apoyo.	
Constitución Política Colombia 1991 Artículo 44	de Tratados Internacionales: Pacto Int. De Derechos Civiles y Políticos. Convenio de Ginebra Convención Americana de DDHH sobre derechos del Niño. Estatuto de Roma. Convención Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada.	Conpes 3673 Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos Organizados	Vinculación productiva de población joven vulnerable, vía proyectos productivos para la generación de ingresos.	Solicitar al Aprendizaje, SE de orientación p en riesgo utilización.15. formación profe riesgo de recluta
Ley 782 de 2002 Ley 975 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.	Conpes 3554 Política Nacional De Reintegración Social Y Económica Para Personas Y Grupos Armados Ilegales Objetivo v: Contribuir a la construcción de habilidades y destrezas que permitan la inserción exitosa en el mercado laboral y la generación de sus propios ingresos.	Asesorar y ofrecer al desmovilizado el acceso preferente a la oferta del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores en las regiones, den forma articulada con la ACR.	Solicitar al SEN Asignar los cu inclusión de la reintegración en para el trabajo apropiaciones d programados en

Para indicar como se desarrollarán dichos procesos se presenta este instructivo que permitirá a los instructores técnicos y de comercialización, y a los gestores de fortalecimiento rural abordar de manera integral la formación, gestión del proyecto productivo, asistencia técnica, acompañamiento y fortalecimiento de unidades productivas rurales, que conduzcan a garantizar la calidad de los procesos y resultados asociados al fortalecimiento de las unidades productivas rurales.

Como líneas unificadoras del proceso de fortalecimiento en todos los Centros de Formación donde Jóvenes Rurales Emprendedores, se ha proyectado el presente plan de fortalecimiento empresarial, metodológico y orientador de las fases, alcances, medios, herramientas, responsables e indicadores vigencia 2014, que en este documento se proyecta a través de capítulos, así:

Capítulo I: Ejecución del proceso de formación y asistencia técnica para el apoyo a la estrategia Ag

Capítulo II: Plan de fortalecimiento Rural a las Unidades productivas JRE, especificado por tipos d

MARCO CONCEPTUAL

1. Clasificación de la ruralidad: Para la atención de la población desde el Programa Jóvenes Rurales país, se ha determinado la ruralidad de conformidad con el número de habitantes de los municipios productivos, los lineamientos para oferta, así:

Escala Poblacional	Atención
Entre 1.000 y 50.000 Habitantes	Para la proyección de la oferta, se incluye la cabecera municipal.
Entre 50.001 y 500.000 Habitantes	En estos municipios el foco de atención lo constituye las áreas rurales de conformidad con el POT municipal. Nota. En el caso específico donde el mercado natural se encuentre en el municipio y esté plenamente justificado, se podrá atender.
500.001 o más habitantes	En estos municipios considerados áreas metropolitanas, el foco de atención lo constituye las poblaciones ubicadas en el área rural de conformidad con el POT municipal. Nota: Formaciones LASO y convenios interinstitucionales.

Nota: En el caso de las unidades productivas cuya producción es de tardío rendimiento, es de aclarar que se encuentra en estado activo así no esté en etapa de comercialización, por lo tanto ésta será objeto de fortalecimiento en las áreas requeridas.

2. Emprendedor: Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar valor de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.[1]

3. Emprendimiento: Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo y gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

4. Empresarialidad: Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea; es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias y habilidades.

5. Unidad productiva: Es un emprendimiento dedicado a la producción y comercialización de productos y servicios. Puede estar integrada por una o varias personas (de acuerdo a la caracterización SENA), cuyo objetivo es la generación de ingresos, autogestionando sus emprendimientos a partir de la participación en un proyecto orientado a una actividad económica determinada. Es desarrollado mediante la identificación de oportunidades de negocio, productos y servicios, articulados a una cadena productiva.

Características:

- Unipersonal o grupal (asociativa)
- Perfil emprendedor diligenciado.
- Ha sido objeto de entrega de capital pre-semilla por el centro de formación u otras fuentes de financiación.
- Se encuentra caracterizada y registrada en la plataforma SOFIA+.
- Aprobación del diagnóstico inicial por parte del comité regional de emprendimiento y generación de empleo.
- Cuenta con producto y/o servicio definido, plan de negocios, ficha técnica, flujograma de producción y/o servicios.
- Se encuentra generando productos y/o servicios (en funcionamiento, activa)
- No se encuentra formalizada

i. Llevar el Libro Fiscal de operaciones diarias (actividad que se inicia durante la formación)

6. Empresas rurales creadas: Actividad económica organizada para la producción, transformación, administración o custodia de bienes o para la prestación de servicios (código de comercio Colombiano explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industria o servicios, en el área rural o urbana.

Características:

a. Se constituyen legalmente durante el proceso de formación y/o el fortalecimiento con el programa presenta algún grado de formalización y los siguientes documentos: certificado de constitución y registro de comercio y RUT; para el caso de aquellas del sector solidario adicionalmente el registro en la Superintendencia de la constitución en notaría.

b. La Unidad Productiva ha sido objeto de entrega de capital pre-semilla por el centro de formación y financiación.

c. Se encuentra caracterizada y registrada en la plataforma SOFIA+.

d. Aprobación del diagnóstico inicial por parte del comité regional de emprendimiento y generación de empleo.

e. Cuenta con producto y/o servicio definido, plan de negocios, ficha técnica, flujograma de producción.

f. Generando productos y/o servicios (en funcionamiento, activa)

g. Llevar el Libro Fiscal de operaciones diarias.

7. Empresas rurales a fortalecer: Se refiere a asociaciones, pre-cooperativas, cooperativas, familiares o comunitarias que ingresan previamente al ingreso al programa JRE para participar del proyecto formativo, teniendo como resultado sus procesos productivos, su estructura organizacional y encadenamientos productivos. Para atenderlos debe pactar que el 20% del grupo esté compuesto por jóvenes entre 15 y 28 años relacionados con la zona (o vecinos), asegurando el relevo generacional y la inclusión.

Características:

a. Se constituyeron legalmente previo al proceso de formación en el programa JRE, presenta: certificado de constitución y registro de la cámara de comercio y RUT; para el caso de aquellas del sector solidario adicionalmente el registro en la Superintendencia de la constitución en notaría.

b. Se encuentra caracterizada y registrada en la plataforma SOFIA+.

c. Aprobación del diagnóstico inicial por parte del comité regional de emprendimiento y generación de empleo.

d. Cuenta con producto y/o servicio definido, plan de negocios, ficha técnica, flujograma de producción.

e. Genera productos y/o servicios (en funcionamiento, activa)

f. Lleva el Libro Fiscal de operaciones diarias y un balance.

8. Asistencia técnica directa rural: El servicio de asistencia técnica directa rural comprende la atención a los productores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros, en la asesoría de los siguientes asuntos: selección de suelos, en la selección del tipo de actividad a desarrollar y en la planificación de las explotaciones; tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva; en las posibilidades y planes de desarrollo.

acceder al financiamiento de la inversión; en el mercadeo apropiado de los bienes producidos y en las formas de organización de los productores.

También se podrá expandir hacia la gestión de mercadeo y tecnologías de procesos, así como a los soportes al desarrollo rural, incluyendo la orientación y asesoría en la dotación de infraestructura por las formas de organización de productores, servicios de información tecnológica, de precios y mercadeo, y la viabilidad de las Empresas de Desarrollo Rural de que trata el artículo 52 de la Ley 508 de 1999 de Agropecuarias que se constituyan en desarrollo de los programas de reforma agraria y en general, de proyectos productivos a escala de los pequeños y medianos productores agropecuarios, dentro de un marco de la extensión rural.²

Parágrafo: De conformidad con la Ley [607/00](#), Ley 73/85 y los decretos reglamentarios 397 y 398, los servicios de asistencia técnica están autorizados para ser prestados por los perfiles (**ingenieros agrícolas, médicos veterinarios, médicos veterinarios zootecnistas, zootecnistas, ingenieros forestales y técnicos forestales profesional orientada a las áreas de producción y/o manejo sanitario**) con licencia profesional. Es necesario promover la contratación de perfiles profesionales acorde con la planeación de la oferta de asistencia técnica en el marco de la Estrategia AgroSENA.

9. Pequeños productores rurales: Son pequeños productores agropecuarios los propietarios, poseedores de cualquier título que directamente o con el concurso de sus familias exploten un predio rural, que no tengan ingresos de dos unidades agrícolas familiares y siempre que deriven de su actividad agropecuaria, forestal, pecuaria, piscícola, silvícola o de zootecnia por lo menos el 70% de sus ingresos. Igualmente y para efectos de ser sujetos beneficiarios de la Asistencia Técnica Rural Directa, el pescador artesanal marítimo o artesanal de embarcación es de menos de cinco (5) toneladas de registro neto, no posee equipo de ubicación y su eslora es de tres (3) metros de manga y quince (15) metros de eslora; y el pescador artesanal continental, cuyo formulario individual indica no poseer motor.

PARAGRAFO. No obstante lo anterior, se estimulará preferentemente la organización de los pequeños productores para efectos de acceder a los servicios de asistencia técnica directa rural en grupo, no se sumarán el ingreso del grupo ni los ingresos derivados de la actividad por sus miembros.²

10. Medianos productores rurales: Son los poseedores o tenedores que a cualquier título exploten un predio rural en el área y los ingresos de dos (UAF) unidades agrícolas familiares en su actividad agropecuaria, forestal, pecuaria, piscícola, silvícola o de zootecnia y hasta 5 (UAF) Unidades Agrícolas Familiares y que no superen los 10 (diez) salarios mínimos mensuales vigentes.²

11. Planeación de la oferta: La planeación se debe orientar según las indicaciones de la Dirección de Planeación y se centra en la estrategia de zonificación y determinación de las apuestas productivas por subregiones. La oferta pertinente cruzando la información de posibilidades de negocio, aptitud de uso de los suelos, transporte entre otros, debe priorizar la atención a los productores agropecuarios, procesos de transformación y servicios asociados a los encadenamientos productivos.

12. Proyecto productivo: Es el conjunto de actividades que se realizan de acuerdo a los lineamientos (tipo y duración de la acción), que se planea de acuerdo a los requerimientos de un diseño curricular en el programa JRE, en el cual debe figurar la frase "Emprendedor en..." acompañado de una acción de producción, ej.: EMPRENDEDOR EN ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS CERTIFICADOS, con trazabilidad y reporte en la plataforma educativa SOFIA+. Se debe diseñar teniendo en cuenta los lineamientos de la dirección de formación profesional, con los formatos específicos para tal fin, asociados al SIGC y se debe contemplar elementos didácticos, una estimación preliminar de los materiales e insumos para la formación de las personas y sus respectivos costos, priorizando la compra, uso y entrega de materiales de difícil cons...

que aporten al desarrollo de estrategia de innovación y adaptación tecnológica.

Se ejecuta por el equipo de instructores del programa JRE un instructor técnico y uno de comercial trabajar articuladamente para la realización de actividades conjuntas que conduzcan a la generación e integración de las actividades de producción y comercialización durante el aprendizaje, por ejemplo producción, cotización de insumos, compra, producción, calidad, gestión de clientes y venta de los

13. Formación para el emprendimiento: La formación para el emprendimiento busca el desarrollo del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal con el sector productivo.¹

14. Ejecución de la formación: El programa Jóvenes Rurales Emprendedores se considera como un programa complementaria debido a su duración, en este marco, la ejecución es el proceso por el cual se desarrolla el proyecto productivo y se realiza según las orientaciones del proceso misional “gestión de la formación complementaria”, sin embargo por sus características, el desarrollo de varias competencias (individuales) y objetivos especiales (asociatividad, gestión de proyectos, generación de unidades productivas) este proceso debe tener un muy alto componente de práctica y el uso de metodologías didácticas y el uso de herramientas adicionales asociadas al proceso de gestión de la formación titulada de manera que asegure la trazabilidad del proceso incluyendo la entrega y uso de materiales de formación, el seguimiento a la ejecución y asociatividad entre otras, las cuales son acopiadas y evaluadas por el Líder del Programa en cada unidad productiva incluye las necesarias para apoyar la estrategia AgroSENA, estas se relacionan a continuación:

- Diseño Curricular
- Proyecto productivo
- Guías de aprendizaje
- Control de asistencia
- Acta de intención de establecimiento de unidad productiva comunal
- Bitácora grupo(es realizada por los aprendices, como respaldo a las acciones del instructor en campo)
- Seguimiento ejecución de la formación
- Matriz de seguimiento a unidades productivas
- Diagnóstico de unidades productivas
- Plan de acción para el fortalecimiento de unidades productivas.

15. Instructor programa JRE: Profesional encargado de la gestión de grupos, planeación, ejecución y supervisión de acciones de formación en el marco del proyecto productivo, aporta con su conocimiento y experiencia en la construcción del componente innovador en los proyectos; responde directamente ante el Líder del Programa de formación, quien articula las acciones con la Coordinación Académica (formación). Para el programa JRE instructor técnico: encargado de impartir los elementos de competencia dedicados a la producción (por ejemplo, en el caso de los profesionales del área agropecuaria son los encargados adicionalmente de brindar asesoría técnica y acompañamiento en el transcurso del proyecto, y un instructor de comercialización, quien trabaja en conjunto con el técnico y responde por realizar las actividades orientadas al desarrollo de la idea de negocio, alianzas y otros procesos de soporte y acceso a formas de financiación, la estrategia de ahorro, tipo

organización y otros conceptos propios de su objeto contractual.

En ambos casos serán los responsables de brindar acompañamiento a las unidades productivas en g constituidas una vez finaliza el proceso de formación, responde por la gestión de la información pr de su contrato en los tiempos estipulados por la Coordinación Nacional del Programa.

Contamos con su compromiso y colaboración para cumplir con esta estrategia que permita fortalece logrando un impacto positivo en la generación de ingresos de la población.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA

Director de Empleo y Trabajo

Anexos:

ANEXOS	RESPONSABLES
1	CAPITULO 1: EJECUCION DEL PROCESO DE FORMACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL APOYO A LA ESTRATEGIA AGROSENA - JRE. EQUIPO JRE (LÍDERES FORTALECIMIENTO INSTRUCTORES.
2	CAPITULO II: PLAN DE FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES DEL PROGRAMA JOVENES RURALES EMPRENDEDORES EQUIPO JRE (LÍDERES FORTALECIMIENTO INSTRUCTORES.
3	METAS FORTALECIMIENTO FOCALIZADO / GESTORES JRE GESTOR DE FORTALEC JRE
4	METAS FORTALECIMIENTO FOCALIZADO / INSTRUCTORES JRE EQUIPO INSTRUCTORES
5	METAS EVENTOS Y TALLERES DE FORTALECIMIENTO / EQUIPO JRE EQUIPO JRE (LÍDERES FORTALECIMIENTO INSTRUCTORES.
6	METAS FORTALECIMIENTO FOCALIZADO / GRUPO DE EMPRENDIMIENTO GESTORES DE EMPRENI

CAPÍTULO I:

EJECUCIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO A LA ESTRATEGIA AGROSENA JRE.

I. DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE APOYAR LA ESTRATEGIA AGROSENA.

En apoyo al logro de la estrategia AgroSENA, la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación de Ingresos ha dispuesto una meta del 20% del total de aprendices anuales, para atender a Colombia los requisitos de ingreso al programa y se dediquen directamente a la producción agropecuaria, con el fin de promover procesos de asociatividad, innovación y valor agregado, mejoramiento de la productividad, formalización y generación de ingresos, además de los objetivos propios del programa, por lo cual es prioritario el apoyo a los grupos asociativos de hecho, formales y otras formas de organizaciones, sobre todo aquellas vinculadas como: asociaciones de productores, juntas de acción comunal veredal, pre-cooperativas, cooperativas y similares.

Para el logro de mejorar las condiciones para la productividad y el acceso a canales de comercialización, se busca trascender el modelo de formación y apoyar puntualmente a los productores agropecuarios en sus fin

acciones de adaptación de tecnologías, implementación de las buenas prácticas agrícolas y administrativas productivas, por lo cual, el personal SENA brindará asistencia específica en campo con el acompañamiento de manera que se realicen ejercicios de acompañamiento y comparación de condiciones para la producción apuntando a los encadenamientos productivos regionales y nacionales.

Es importante que los instructores desarrollen las actividades basándose en el manual del facilitador MyCoop de la OIT, las cuales podrán ser adaptadas para las temáticas técnicas y de comercialización para los procesos de gestión administrativa de grupos formalizados, con esta medida se asegura el uso de metodologías didácticas durante todo el proyecto.

TIPIFICACIÓN DE PRODUCTORES

Es esencial que en las fichas de matrícula y en la matriz de seguimiento que lleva el Líder figure claramente las categorías a las que pertenece el aprendiz, aclarando la clase de productor agropecuario, o microempresa.

1. Potenciales productores o productor independiente sin grado de asociatividad ni formalización. (Ej. productores independientes)
2. Grupos de productores organizados no formalizados: ej., juntas de vecinos, beneficiarios de programas como el programa TOP del ministerio de agricultura (Construyendo capacidades empresariales rurales confiando en los productores), beneficiarios del plan de abastecimiento de Bogotá y mercados campesinos, juntas de acción comunal, etc.
3. Grupos de productores formalizados (Cooperativas, asociaciones, pre cooperativas, S.A.S, S.A.T, programas de oportunidades rurales y alianzas productivas del ministerio de agricultura y otros correspondientes al objetivo)

En la siguiente tabla se presentan los puntos clave del proceso:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESULTADO	RESPONSABLE
Planeación	Se debe realizar el procedimiento de determinación de oportunidades de negocio con énfasis en el sector agropecuario y servicios asociados, de acuerdo al documento "LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN DE LA OFERTA PROGRAMADA PARA JOVENES RURALES EMPRENDEDORES 2014" Anexo 1.	Oferta de proyectos pertinentes, orientados a la demanda y acorde con la vocación de la zona. Zonificación y planificación de la oferta.	Líder Programa JRE del centro
Conformación de grupos	De acuerdo a los requisitos de ingreso, se conformarán los grupos en la ruralidad, pueden ser una mezcla de productores formales e informales. Para asegurar que las personas son productores es necesario que se presente una (1) carta grupal emitida por la Alcaldía o Umata certificando la condición de vecinos del municipio y productores. Para quienes cuenten con predios se debe tomar la información de áreas en uso y potenciales para la	Grupos de productores caracterizados, áreas productivas e improproductivas inventariadas. Jóvenes vinculados al proceso.	Equipo de instructores

	<p>presentación a convocatorias del ministerio y el SIG-JRE (Sistema de Información Georeferenciado del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores).</p> <p>Para el caso de los grupos integrados por esquemas asociativos organizados es necesario que se promueva la participación de los hijos o parientes de los productores que se encuentren el rango de edad de 15-28 años, de manera que se incluyan en las organizaciones y garanticen el relevo generacional, vinculados a la generación de ingresos y la actividad empresarial.</p>		
Taller orientación del grupo	<p>De acuerdo a las características de los productores se diagnosticarán las necesidades del grupo, ej.: para los tipo 1 será necesario implementar los cultivos, mientras que para los tipo 3 será más importante la consolidación de procesos de calidad y trazabilidad, o de gestión administrativa; por esta razón se requerirá hacer un taller de orientación, en el cual se concerte la necesidad y se haga un plan para enfatizar las actividades relacionadas durante el proceso de formación, ej.: énfasis en BPA, en sanidad, etc. Selección del líder de grupo y aplicación del perfil emprendedor,</p>	<p>Identificación de necesidades y establecimiento de un plan de acción,</p> <p>Líder de grupo responsable de la interacción con el SENA.</p> <p>Perfiles emprendedores aplicados y diagnosticados para la futura conformación de la UP.</p>	<p>Equipo de instructores.</p> <p>Seguimiento a resultados por el Líder de programa.</p>
Selección establecido de parcela- inicio estrategia de ahorro y capitalización	<p>Según lo acordado, se decidirá de manera grupal si se realiza el montaje de una parcela demostrativa, o el mejoramiento de una finca con procesos en funcionamiento. Los materiales de formación deben ser utilizados exclusivamente para hacer implementación y realizar la adaptación tecnológica en la UP, esta parcela deberá ser el punto de referencia para la posterior comparación con las fincas en proceso de acompañamiento.</p> <p>En la misma actividad se debe socializar la metodología de ahorro y dejar constancia en la bitácora de la intención de acogerse a dicho proceso (que</p>	<p>Carta de intención grupal para la conformación de UP.</p> <p>Acta de implementación de la estrategia de ahorro, participantes y reglamento.</p>	<p>Equipo de instructores.</p> <p>Seguimiento a resultados por el Líder de programa.</p>

	<p>debe ser vigilado por todo el grupo y tener tres responsables Anexo 2). Se concertará con el grupo de manera que el ahorro que se genere sea invertido en la unidad productiva y la creación de relaciones de confianza entre los vecinos (préstamos, fondo de emergencias y solidaridad, etc.), este se podrá destinar para el apoyo a las actividades cruciales de asistencia técnica tales como el servicio de análisis de suelos y/o nutricional animal, compra de maquinarias básicas u otras necesidades de las explotaciones como procesos de certificación y similares.</p>		
<p>Asistencia técnica</p>	<p>Una vez se haya desarrollado el 40% de las actividades del proyecto, los instructores autorizados para realizar asistencia técnica, se deberá seleccionar como mínimo un 10% del grupo y realizar la distribución de actividades para que durante las horas de formación se realicen visitas con el grupo completo o subgrupos organizados por la cercanía a la finca de los productores e iniciar el plan de asistencia técnica, el cual deberá contemplar los siguientes aspectos (cultivos/explotación animal) de acuerdo a lo estipulado por la resolución 4174/09:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estado y manejo sanitario de la explotación. 2. Planes y manejo nutricional de la explotación (fertilización y mejoramiento de suelos; alimentación y suplementos animales). 3. Caracterización de la finca (plano básico, área, distribución, aguas) y requerimientos mínimos de infraestructura de la finca y el manejo administrativo de la misma (costos, registros, contabilidad, documentos de soporte y requisitos de ley (ej.: concesión de aguas y permisos especiales), entre otros. <p>Estas visitas deben involucrar el trabajo del grupo para la mejora de la finca, promoviendo el trabajo solidario y la unificación</p>	<p>3 visitas de asistencia mínimo.</p> <p>Incremento registrado en la producción o disminución de los costos de producción.</p> <p>Mejoras registradas en el manejo e infraestructura de la finca que le apunten a la eficiencia, calidad del producto y acercamiento a la normatividad de Buenas Prácticas Agrícolas (ICA o ICONTEC)</p> <p>Metas de asistencia técnica registrada.</p>	<p>Instructor técnico e instructor de comercialización asignado</p>

	<p>de criterios desde la práctica, para efectuar estos trabajos el productor deberá disponer de los materiales, tales como abonos, enmiendas, fertilizantes, concentrados, etc. De acuerdo a lo establecido en la definición de asistencia técnica, esta se relaciona con los aspectos administrativos, por lo tanto el instructor de comercialización deberá realizar un estudio de los costos de la finca y realizar recomendaciones para la mejora durante el espacio de desarrollo del proyecto.</p> <p>Se realizará una visita diagnóstica en la cual se generará el plan y recomendaciones, una de seguimiento y una de cierre.</p>		
	<p>Actividades complementarias como recomendaciones a partir de análisis de suelos o nutricionales, se podrán realizar durante las clases promoviendo la participación del grupo.</p> <p>NOTA: la asistencia se realizará para un máximo de 2 explotaciones que se realicen en la finca (las más representativas en área o inversión, seleccionadas por el productor, los sistemas agroforestales y las explotaciones multinivel como las granjas autosuficientes cuentan como una explotación, ej.: asocio cacao-caucho-plátano)</p>		
Generación de unidad productiva	<p>Como se menciona en el punto 2, la unidad productiva es fruto de la selección de un área y el trabajo del grupo, en el cual se invirtieron los materiales de formación, en lo posible de carácter asociativo y diseñada para participar de las convocatorias del Fondo Emprender, el ministerio de Agricultura, el DPS o según su cuantía. Se conformará acorde a los objetivos y procedimientos estándar del programa JRE.</p>	<p>Unidad productiva rural articulada con la demanda, clientes y ejercicios de organización y estructura definida, necesidades de capitalización, estandarización y trazabilidad) crecimiento estimadas y conocidas por los miembros.</p>	<p>Equipo de instructores Líder de Programa (evaluación y Trazabilidad)</p> <p>Comité regional de emprendimiento y generación de ingresos, (pre-evaluación y <u>aval</u>)</p>

Bajo este procedimiento garantizamos la atención al productor, permitiendo incrementar la product

buenas prácticas agrícolas para la disminución del impacto ambiental, la salud y seguridad del trabajo, inocuidad y excelente manejo de los productos agropecuarios, haciendo del SENA el principal agente de cambio en las regiones por la vía del emprendimiento y la educación, incidiendo directamente en los procesos de desarrollo y la generación de ingresos para el agro.

CAPÍTULO II:

PLAN DE FORTALECIMIENTO RURAL A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS JRE, ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO.

El programa Jóvenes Rurales Emprendedores se constituye como un semillero generador de emprendimientos rurales, su accionar se asocia a una variedad de líneas productivas y actividades económicas encaminadas a generar ingresos dignos, el autoempleo y el aumento de la base y el tejido empresarial en las zonas rurales (CENSA, 2014).

Una de las prioridades de la Dirección de Empleo y Trabajo es orientar esfuerzos hacia la consolidación de este Programa mediante la generación de emprendimientos rurales sostenibles en el tiempo, con adecuada financiación, participación en mercados justos y productos y/o servicios innovadores y competitivo.

Como líneas unificadoras del proceso de fortalecimiento en todos los Centros de Formación donde Jóvenes Rurales Emprendedores, se ha proyectado el presente plan de fortalecimiento empresarial, metodológico y orientador de las fases, alcances, medios, herramientas, responsables e indicadores vigencia 2014.

OBJETIVO:

Fortalecer todas las unidades productivas activas producto del programa Jóvenes Rurales Emprendedores JRE, aliados institucionales y la Red de Gestión Empresarial en cada Centro de formación.

CONFORMACIÓN Y CREACIÓN DE LA UP:

El programa entrega materiales de consumo para la formación del grupo y el inicio de la unidad productiva por el 10% durante el proceso formativo y 15% como insumo para la unidad productiva conformada.

El Líder de Centro debe atender el fortalecimiento de TODAS las unidades productivas rurales activas en el Centro de Formación a través de las siguientes estrategias y procedimientos que se explican a continuación:

ESTRATEGIAS:

	TIPO DE FORTALECIMIENTO	RESPONSABLE	ALCANCE
1	FORTALECIMIENTO FOCALIZADO	Gestor de Fortalecimiento Rural	Tiempo: 6 Meses No de unidades productivas meta asignada por centro (re) Periodo: Unidades Productiv
2	FORTALECIMIENTO FOCALIZADO	Equipo Instructores JRE	Tiempo: 10 Meses No de unidades productivas meta asignada por centro (re) Periodo: a) Unidades Productivas 201 b) Unidades Productivas c1 instructores en la vigencia 20
3	EVENTOS DE FORTALECIMIENTO RURAL	Equipo JRE: Líder de Centro, Instructor Técnico y Comercialización, Rural.	Tiempo: 10 Meses Cantidad: Todas las unida diferentes a las entreg Fortalecimiento Rural, Ges Equipo de Instructores JRE. Periodo: Todas las Unidade Centro.
4	FORTALECIMIENTO FOCALIZADO-GRUPO EMPRENDIMIENTO DE	Gestores de Emprendimiento	Tiempo: 10 Meses Cantidad: De acuerdo a la r de Formación. Periodo: Lineamientos adjun
5	FORTALECIMIENTO A TRAVES DE ALIADOS	Entidades con presencia local o regional con enfoque misional similar.	Tiempo: 10 Meses Cantidad: Todas las unidada fortalecer diferentes a las in procesos

TIPOS DE FORTALECIMIENTO

TIPO 1: FORTALECIMIENTO FOCALIZADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES:

Es por lo anterior que a través del Proyecto "Capacitación para el trabajo jóvenes rurales, población destinado \$ 2.157.592.500 para la contratación de 110 gestores de fortalecimiento rural; cuya función es fortalecer a unidades productivas del Programa JRE, promoviendo la formalización de empresas y planes para que los instructores técnicos y de comercialización del programa, brinden asesorías a las fincas de los productores que participan como aprendices del programa individualmente o en representación de una asociación o estructura organizada de productores agropecuarios.

Para la ejecución de esta estrategia es de tener en cuenta:

La contratación será de autonomía y responsabilidad única del Director Regional y Subdirectores de

- Las obligaciones contractuales obedecerán a los lineamientos adjuntos en perfil detallado -Gestor JRE.

- El trabajo se desarrollará de manera articulada entre los equipos de Jóvenes Rurales Emprendedores y el equipo de Emprendimiento.

- Para el presente año, el proceso de fortalecimiento de las unidades productivas se proyecta igualmente involucrar a los roles del equipo Jóvenes Rurales Emprendedores con el fin de ampliar impactos y cobertura hacia las unidades productivas activas presentes en cada región; los lineamientos por cada uno de los roles se encuentran igualmente adjuntos en el presente circular.

Se ha definido el siguiente perfil que se debe tener en cuenta en el proceso de selección y contratación:

CONTRATO: Lineamientos Contratación JRE - Anexo 07, Gestor de Fortalecimiento Rural Programa Jóvenes Rurales Emprendedores

REPORTA A: Líder Jóvenes Rurales Emprendedores

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Gestor en sitio de Unidades Productivas del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores del SENA para apoyar y fortalecer el desarrollo empresarial de unidades productivas de manera que se consoliden como unidades empresariales rurales sostenibles con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, que contribuyan a la competitividad del campo Colombiano, favoreciendo los índices de generación de ingresos, empleo y calidad del empleo de la población joven y vulnerable del sector rural.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Seis (06) meses

VALOR HONORARIOS MENSUAL: Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos (3.044.500) incluir el 4*1000-

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: Se asignaron Tres millones de pesos (\$3.000.000), los cuales cubren la necesidad de movilización y previa programación de visitas autorizada.

PERFIL REQUERIDO:

UNIVERSITARIA	Título profesional en ciencias económicas, administrativas, financieras o Ingeniería Industrial. Otros profesionales del área agrícola, zootecnia, ambiental, alimentos y estudios de posgrado en área empresarial, comercial y /o formación de proyectos.
EXPERIENCIA	24 meses de experiencia en temas relacionados con formulación, implementación y creación de empresas, asesorías a empresas, o procesos de emprendimiento.

RESPONSABLES:

Gestor de Fortalecimiento Rural con dedicación exclusiva: Responsable del fortalecimiento a las unidades productivas asignadas, de acuerdo a los lineamientos y metas establecidas (anexo 1); reporta al Líder JRE de Centro que le corresponda.

Líder JRE Centro: Responsable del acompañamiento y seguimiento al proceso, consolidación y presentación de la información; reporta al Líder Regional.

Líder JRE Regional: Responsable del acompañamiento y seguimiento al proceso en los Centros, consolidación y presentación de la información; reporta a la Dirección General.

OBJETIVO:

Fortalecer las unidades productivas generadas a través del Programa Rurales Emprendedores, buscando mejorar la competitividad financiera a través del mejoramiento de la calidad, gestión de la innovación, valor agregado y el desarrollo de técnicas, comerciales, humanas y organizacionales de los emprendedores.

ALCANCE DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO

Corresponde a las unidades productivas registradas en el aplicativo Sofía plus entre el periodo comprendido de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, y que se encuentran activas a la fecha, su número se detalla en el anexo 08.

meta establecida para cada Centro de Formación donde se ejecute el Programa JRE y asignadas por

FASES DEL FORTALECIMIENTO FOCALIZADO (Gestor de Fortalecimiento Rural - Programa

ENTREGA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

EL Líder JRE Regional y/o de Centro o quien haga las veces deberá:

- Verificar la veracidad, confiabilidad y actualización de la información contenida en la matriz Unidad Productiva 2013 y obtener previo consentimiento e interés del emprendedor en recibir fortalecimiento en las áreas (organizacional, técnico operativo, comercial y financiero) con el fin de acceder a fuentes de financiamiento.

- Determinar de conformidad con las metas establecidas para el Gestor de Fortalecimiento Rural y la Unidad Productiva las de mayor potencial para el fortalecimiento, independientemente de su ubicación.

- Hacer la entrega formal en sitio donde opera la unidad productiva al Gestor de Fortalecimiento Rural y al Líder de la Unidad Productiva, siguiendo los siguientes procesos:

- Realizar el diagnóstico de la Unidad Productiva mediante el diligenciamiento de la herramienta "Instrumento de diagnóstico de unidades productivas"- hoja 1.

- Diligenciar acta de entrega (formato oficial SIGC), debidamente firmada por el Líder JRE quien la diligencie (designe mediante acta), el Gestor de Fortalecimiento Rural, quien las recibe y el Líder de la unidad productiva, acompañados de fotografías.

Compromisos de los actores que intervienen en la entrega:

a. Puntualidad de acuerdo a la agenda establecida.

b. Emprendedores: Preparar muestra de producto para la reunión.

c. Líder JRE o delegado: Hacer entrega al Gestor en forma impresa y/o digital del plan de negocios y el diagnóstico de la Unidad Productiva durante el 2013, diligenciar el formato de acta (SIGC) y recoger firmas de los actores involucrados.

d. Gestor de fortalecimiento rural: llevar y diligenciar en presencia del Líder JRE o su delegado la información del diagnóstico de la unidad productiva a fortalecer.

Desarrollo de la Entrega

- Verificación de Quórum: De hacer falta alguno de los actores fundamentales (Líder JRE o su delegado, el Gestor de fortalecimiento rural o representante de la Unidad Productiva, no se llevará a cabo la entrega y se designará una nueva fecha.

- Presentación: El representante de JRE expondrá a los asistentes el objetivo de la reunión y presentará el plan de negocios que entregará para el fortalecimiento.

Pautas de la presentación de unidades productivas:

- Nombre de la Unidad

- Integrantes

- Objeto de negocio

- Actividades desarrolladas
- Impacto económico generado por la unidad (ingresos mensuales recibidos en la unidad, en caso de)
- Apoyos recibidos en: Equipos, herramientas, Insumos y Otros
- Muestra del producto (En caso de ser posible), con apoyo de registro fotográfico.

Nota: Toda esta información deberá estar contenida en el acta.

La fecha de entrega máxima de las unidades productivas en sitio deberá ser a más tardar el 23 de Fe

PARAGRAFO 1.: En el caso de unidades Culturales del proyecto LASO, el sitio de entrega será el lugar del ambiente de aprendizaje al cual corresponde la unidad productiva.

PARAGRAFO 2. Si por razones de desplazamiento y/o logística no es posible adelantar la entrega Productiva, se deberá dejar registro fotográfico del lugar donde se desarrolla la actividad económica especificarán las razones por las cuales la entrega no se adelantó en campo.

DESARROLLO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO:

El Gestor de Fortalecimiento Rural asignado a la unidad productiva deberá analizar y priorizar de a diagnóstico, las acciones de fortalecimiento en los aspectos más débiles de la unidad productiva, cc plan de acción 5W2H, definir actividades puntuales de mayor a menor importancia a realizar y el ir actividad con su respectiva fecha de inicio y finalización.

De acuerdo al plan de acción trazado se deberá acordar con el emprendedor la periodicidad y ejecución visitas para el desarrollo del plan de fortalecimiento, como evidencia de este acuerdo quedará el reg

Aprobación del 5W2H por parte del líder jre de centro o regional con asignación de centro, según c

Una vez proyectado el plan de acción para el fortalecimiento, deberá desarrollarse una jornada de p Gestor de Fortalecimiento Rural de las líneas centrales a fortalecer por cada unidad productiva asig aprobado por el Líder JRE y soportado mediante acta debidamente firmada por las partes.

En todos los casos debe hacerse previo al inicio del proceso de visitas.

En la Visita

El objeto de la visita deberá responder a las acciones determinadas en el plan de acción, y en todos por el desarrollo de acciones que generen impacto real en los ámbitos comercial, organizacional, pr de financiación y generación de la innovación de las unidades productivas en fortalecimiento.

Para este fin, el Gestor deberá estar siempre actualizado de los factores que enmarquen la realidad cultural, geopolítico y apuestas productivas de la región, así mismo, conocer las características del Unidad Productiva, el mapa de aliados estratégicos con presencia local, regional y nacional a través canalicen recursos y fuentes de financiación que conduzcan a la sostenibilidad de la unidad product

La naturaleza del fortalecimiento debe enfocarse en un proceso de asesoría empresarial, en ningun deben desarrollarse con un contenido netamente teórico, el Gestor está filiado directamente con el Productiva, deberá entonces centrar sus esfuerzos en apoyar la formulación de instrumentos para ac acercar al emprendedor a entornos que le posibiliten la comercialización, el conocimiento de experi otras.

Entregables en el proceso de fortalecimiento

Con periodicidad mensual, el equipo de JRE de la Dirección General solicitará información que permita el progreso del fortalecimiento de cada unidad productiva. Para este fin, el Gestor deberá presentar la información por el Líder JRE de Centro o Regional cuando aplique; en todos los casos, será el Líder Regional quien en excepción durante los últimos cinco (05) días de cada mes esta información.

Seguimiento y monitoreo

El seguimiento y monitoreo al plan de fortalecimiento lo realizará el Líder JRE de Centro o Region teniendo en cuenta los indicadores de medición trazados en el plan de acción (5W2H), por parte del gestor de fortalecimiento rural a la unidad productiva. La responsabilidad de la implementación y ejecución de las actividades en el plan de mejoramiento estará a cargo del emprendedor con el acompañamiento del gestor de fortalecimiento rural con una periodicidad de éstas puede depender del avance del proyecto, las condiciones del producto o servicio del emprendedor. Será responsabilidad del gestor de fortalecimiento rural realizar presentación de la Unidad Productiva ante la financiación como el Fondo Emprender, CLAPs, Responsabilidad Social Empresarial, Alianzas Productivas Rurales, Mujer Rural, Convocatorias de Innovación de ANSPE, Colciencias, Apoyos de Entidades y otras. Los avances realizados serán incluidos en el Plan de Mejoramiento y si es necesario la ampliación podrá soportar en el formato de registro de asesorías.

Indicadores a medir mensualmente

A través del formato de informe se medirán los siguientes indicadores:

INDICADOR	TIEMPO EN EL QUE SE MIDE
No. De empresas recibidas para el fortalecimiento	Primer informe - Febrero 28
No. De eventos feriales y/o comerciales a los que asisten UPR durante el mes	
Ventas mensuales, retorno de la inversión	Se mide mes a mes
No. de clientes nuevos	
No. de redes de proveeduría en las que participa	
No. UP que se integran a cadenas productivas o clúster -	
No. de acuerdos comerciales para abastecimiento firmados	
-No. Planes de negocio y/o propuestas presentadas a Fondo Emprender, diversas convocatorias abiertas y recursos de entidades o proyectos locales.	
Recursos obtenidos por la participación en convocatorias	
No. de eventos para el fortalecimiento de capacidades empresariales (foros, capacitaciones, experiencias exitosas, etc.) en los que participa el/los emprendedores.	
No. UP involucradas en procesos de innovación y valor agregado.	
No Jovenes de la UPR que participan en la Red de Juventud Rural.	
No de UPR que participan en territorios de aprendizaje	Y se refleja sólo los impactos generados acumulables.
No. de empresas rurales constituidas	
No. UPR que culminaron el proceso de fortalecimiento	Informe final, 15 días antes de la culminación

CIERRE, EVALUACION Y DOCUMENTACIÓN

Visita de cierre del fortalecimiento a las unidades

Una vez culminado el proceso de fortalecimiento de acuerdo al plan de acción trazado, el gestor de deberá consignar los resultados en el acta del SGC. En esta, deberá quedar consignada la información fortalecimiento según lo estipulado en el plan de acción 5W2H. Este proceso debe realizarse por lo finalización del contrato.

Evaluación

Aplicación instrumentos de evaluación de satisfacción de la intervención del plan de fortalecimiento emprendedores de las unidades productivas.

Esta encuesta será aplicada desde la Coordinación del Grupo de Generación de Ingresos para la Población Vulnerable.

Entregables

Encuesta de satisfacción de clientes (Beneficiarios del Programa de Jóvenes Rurales Emprendedores Productivas Fortalecidas).

Responsable: Grupo de generación de ingresos para la población rural y vulnerable.

Recursos: Contact Center SENA, encuestas, registros e información recolectada y procesada.

Entregables por parte del Gestor de Fortalecimiento Rural por cada unidad productiva:

- Formulación o reestructuración del Plan de negocio
- Diagnóstico Pre y Post intervención
- Ficha técnica del producto cuando aplique
- Evidencias de gestión de recursos, proveedores, ventas y formalización.
- Anexos (Registro Fotográfico)

Archivo y custodia de la información:

El archivo que contiene los soportes del fortalecimiento a las unidades productivas creadas, se debe tener en una tabla de retención documental, en la serie unidades productivas, donde se estipula el medio (Físico consolidado en el archivo del programa Jóvenes Rurales Emprendedores).

TIPO 2: FORTALECIMIENTO FOCALIZADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES:

RESPONSABLES:

Equipo de Instructores JRE: Responsables del fortalecimiento a las unidades productivas asignadas lineamientos y metas establecidas por Centro de Formación (anexo 2); reporta al Líder JRE de Centro correspondiente.

Líder JRE Centro: Responsable de la asignación de las unidades productivas activas 2013, el acompañamiento al proceso, consolidación y presentación de la información; reporta al Líder Regional.

Líder JRE Regional: Responsable del acompañamiento y seguimiento al proceso en los Centros, co presentación de la información; reporta a la Dirección General.

OBJETIVO:

Fortalecer las unidades productivas generadas a través del Programa Rurales Emprendedores, buscando la sostenibilidad financiera a través del mejoramiento de la calidad, gestión de la innovación, valor agregado y el desarrollo de técnicas, comerciales, humanas y organizacionales de los emprendedores.

ALCANCE DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO

El proceso de fortalecimiento que adelantará el instructor técnico y de comercialización, se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Corresponde a las unidades productivas registradas en el aplicativo Sofía plus entre el periodo comprendido entre Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013 y que se encuentran activas a la fecha. Su número dependerá de acuerdo a la meta establecida para cada Centro de Formación donde se ejecute el Programa JRE y a la disponibilidad de recursos. Este proceso de fortalecimiento tendrá una vigencia hasta 31 de Agosto de 2014.
- b) Corresponde al fortalecimiento de las unidades productivas creadas en el 2014 y en las cuales, el instructor técnico desarrolló la formación. Este proceso de fortalecimiento tendrá una vigencia del 15 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2014, de acuerdo al contrato.
- c) De ninguna manera el proceso de fortalecimiento de unidades productivas debe afectar las horas de comercialización en las formaciones actuales.

FASES DEL FORTALECIMIENTO FOCALIZADO (Equipo Instructores JRE)

ENTREGA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

EL Líder JRE Regional y/o de Centro o quien haga las veces deberá:

- Verificar la veracidad, confiabilidad y actualización de la información contenida en la matriz.
- Unidades Productivas Activas 2013 y creadas 2014 y obtener previo consentimiento e interés del instructor técnico el fortalecimiento en las diferentes áreas (organizacional, técnico operativo, comercial y financiero) con el apoyo de las fuentes de financiación.
- Determinar de conformidad con las metas establecidas por Centro de Formación, las unidades productivas a fortalecer teniendo siempre en cuenta la distribución de acuerdo a la ubicación de las formaciones 2014 con el apoyo de tiempo y recursos.
- Hacer la entrega formal en sitio donde opera la unidad productiva al equipo de instructores asignados, asignando los siguientes procesos:
 - Realizar el diagnóstico de la Unidad Productiva mediante el diligenciamiento de la herramienta "Instrumento de diagnóstico de unidades productivas"- hoja 1.
 - Diligenciar acta de entrega (formato oficial SIGC), debidamente firmada por el Líder JRE quien la diligencia (designa mediante acta), equipo de instructores, quien las recibe y Líder de la unidad productiva con el apoyo de los actores que intervienen en la entrega:

Compromisos de los actores que intervienen en la entrega:

- a. Puntualidad de acuerdo a la agenda establecida.

b. Emprendedores: Preparar muestra de producto para la reunión.

c. Líder JRE o delegado: Hacer entrega al Instructor en forma impresa y/o digital del plan de negocio. Instructores del programa durante el 2013, diligenciar el formato de acta (SIGC) y recoger firmas de los actores.

d. Instructores: Llevar y diligenciar en presencia del Líder JRE o su delegado la herramienta de diagnóstico productiva a fortalecer.

Desarrollo de la Entrega

- Verificación de Quórum: De hacer falta alguno de los actores fundamentales (Líder JRE o su delegado o representante de la Unidad Productiva, no se llevará a cabo la entrega y se deberá reprogramar de otra fecha.

- Presentación: El representante de JRE expondrá a los asistentes el objetivo de la reunión y presentará el plan de acción que entregará para el fortalecimiento.

Pautas de la presentación de unidades productivas:

- Nombre de la Unidad

- Integrantes

- Objeto de negocio

- Actividades desarrolladas

- Impacto económico generado por la unidad (ingresos mensuales recibidos en la unidad, en caso de ser posible)

- Apoyos recibidos en: Equipos, herramientas, Insumos y Otros.

- Muestra del producto (En caso de ser posible), con apoyo de registro fotográfico.

Nota: Toda esta información deberá estar contenida en el acta.

La fecha de entrega máxima de las unidades productivas en sitio deberá ser a más tardar el 23 de Febrero de 2013.

PARAGRAFO 1.: En el caso de unidades Culturales del proyecto LASO, el sitio de entrega será el lugar del ambiente de aprendizaje al cual corresponde la unidad productiva.

PARAGRAFO 2. Si por razones de desplazamiento y/o logística no es posible adelantar la entrega de la Unidad Productiva, se deberá dejar registro fotográfico del lugar donde se desarrolla la actividad económica y se especificarán las razones por las cuales la entrega no se adelantó en campo.

DESARROLLO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO:

El equipo de instructores asignado a la unidad productiva deberá analizar y priorizar de acuerdo al diagnóstico las acciones de fortalecimiento en los aspectos más débiles de la unidad productiva, con los que propondrá un plan de acción 5W2H, definir actividades puntuales de mayor a menor importancia a realizar y el indicador para medir el avance de la misma respectiva fecha de inicio y finalización.

De acuerdo al plan de acción trazado se deberá acordar con el emprendedor la periodicidad y ejecución de las visitas para el desarrollo del plan de fortalecimiento, como evidencia de este acuerdo quedará el registro de las mismas.

5W2H.

Aprobación del 5W2H por parte del líder JRE de centro o regional con asignación de centro, según

Una vez proyectado el plan de acción para el fortalecimiento, deberá desarrollarse una jornada de p cada equipo de instructores, las líneas centrales a fortalecer por cada unidad productiva asignada, é el Líder JRE y soportado mediante acta debidamente firmada por las partes.

En todos los casos debe hacerse previo al inicio del proceso de visitas.

En la Visita

El objeto de la visita deberá responder a las acciones determinadas en el plan de acción, y en todos por el desarrollo de acciones que generen impacto real en los ámbitos comercial, organizacional, pr de financiación y generación de la innovación de las unidades productivas en fortalecimiento.

Para este fin, el equipo de Instructores deberá estar siempre actualizado de los factores que enmarq contexto social, cultural, geopolítico y apuestas productivas de la región, así mismo, conocer las ca objetivo de la Unidad Productiva, el mapa de aliados estratégicos con presencia local, regional y na cuales se canalicen recursos y fuentes de financiación que conduzcan a la sostenibilidad de la unida

La naturaleza del fortalecimiento debe enfocarse en un proceso de asesoría empresarial, en ningunc deben desarrollarse con un contenido netamente teórico, el equipo de instructores asignado está fili progreso de la Unidad Productiva, deberá entonces centrar sus esfuerzos en apoyar la formulación c acceder a dichos recursos, acercar al emprendedor a entornos que le posibiliten la comercialización experiencias exitosas, entre otras.

Entregables en el proceso de fortalecimiento

Con periodicidad mensual, el equipo de JRE de la Dirección General solicitará información que pe progreso del fortalecimiento de cada unidad productiva. Para este fin, el equipo de instructores deb información solicitada por el Líder JRE de Centro o Regional cuando aplique; en todos los casos, s quien consolide y envíe sin excepción durante los últimos cinco (05) días de cada mes esta informa monitoreo

El seguimiento y monitoreo al plan de fortalecimiento lo realizará el Líder JRE de Centro o Region teniendo en cuenta los indicadores de medición trazados en el plan de acción (5W2H), por parte de la unidad productiva. La responsabilidad de la implementación y ejecución de las acciones plasmac mejoramiento estará a cargo del emprendedor con el acompañamiento del instructor. La periodicid: depender del avance del proyecto, las condiciones del producto o servicio y el interés del emprende del gestor de fortalecimiento rural realizar presentación de la Unidad a fuentes de financiación com CLAPs, Responsabilidad Social Empresarial, Alianzas Productivas, Oportunidades Rurales, Mujer Innovación de ANSPE, Colciencias, Apoyos de Entidades Territoriales, ONGs, entre otras. Los ave incluidos en el Plan de Mejoramiento y si es necesario la ampliación de los mismos se podrá soport registro de asesorías.

Indicadores a medir mensualmente

A través del formato de informe se medirán los siguientes indicadores:

INDICADOR	TIEMPO EN EL QUE SE MIDE
No. De empresas recibidas para el fortalecimiento No. De eventos feriales y/o comerciales a los que asisten UPR durante el mes (Ventas mensuales, retorno de la inversión) No. de clientes nuevos No. de redes de proveeduría en las que participa No. UP que se integran a cadenas productivas o clúster – No. de acuerdos comerciales para abastecimiento firmados -No. Planes de negocio y/o propuestas presentadas a Fondo Emprender, diversas convocatorias abiertas y recursos de entidades o proyectos locales. Recursos obtenidos por la participación en convocatorias No Eventos para el fortalecimiento de capacidades empresariales (foros, capacitaciones, experiencias exitosas, etc.) en los que participa el/los emprendedores. No. UP involucradas en procesos de innovación y valor agregado. No Jovenes de la UPR que participan en la Red de Juventud Rural. No de UPR que participan en territorios de aprendizaje No. de empresas rurales constituidas No. UPR que culminaron el proceso de fortalecimiento	Primer informe – febrero 28 Se mide mes a mes Y se refleja sólo los impactos generados acumulables. Informe final, 15 días antes de la culminación

CIERRE, EVALUACION Y DOCUMENTACIÓN

Visita de cierre del fortalecimiento a las unidades

Una vez culminado el proceso de fortalecimiento de acuerdo al plan de acción trazado, el equipo de trabajo debe consignar los resultados en el acta del SGC. En esta, deberá quedar consignada la información del fortalecimiento según lo estipulado en el plan de acción 5W2H. Este proceso debe realizarse en las 15 días antes de la finalización de cada contrato.

Evaluación

Aplicación instrumentos de evaluación de satisfacción de la intervención del plan de fortalecimiento a los emprendedores de las unidades productivas.

Esta encuesta será aplicada desde la Coordinación del Grupo de Generación de Ingresos para la Población Vulnerable.

Entregables

Encuesta de satisfacción de clientes (Beneficiarios del Programa de Jóvenes Rurales Emprendedores Productivas Fortalecidas).

Responsable: Grupo de generación de ingresos para la población rural y vulnerable.

Recursos: Contact Center SENA, encuestas, registros e información recolectada y procesada.

Entregables por parte del equipo de instructores por cada unidad productiva:

- Formulación o reestructuración del Plan de negocio
- Diagnóstico Pre y Post intervención
- Ficha técnica del producto cuando aplique
- Evidencias de gestión de recursos, proveedores, ventas y formalización.
- Anexos (Registro Fotográfico)

Archivo y custodia de la información:

El archivo que contiene los soportes del fortalecimiento a las unidades productivas creadas, se debe guardar en una tabla de retención documental, en la serie unidades productivas, donde se estipula el medio (Físico o digital) consolidado en el archivo del programa Jóvenes Rurales Emprendedores.

TIPO 3. EVENTOS DE FORTALECIMIENTO RURAL:

Esta iniciativa de fortalecimiento a las UPR activas se llevará a cabo mediante la planeación y organización de talleres encaminados a fortalecer el tejido empresarial, asociativo, social y de mercado, en el marco de la sostenibilidad y desarrollo empresarial.

RESPONSABLES:

Equipo Instructores JRE: Responsables del fortalecimiento a las unidades productivas asignadas, de acuerdo a los lineamientos y metas establecidas (anexo 3); reporta al Líder JRE de Centro o Regional, según corresponda.

Líder JRE Centro: Responsable de la planeación, organización, acompañamiento, seguimiento al proceso de los eventos de fortalecimiento, así como de la consolidación y presentación de la información; reporta al Líder JRE Regional.

Líder JRE Regional: Responsable del acompañamiento y seguimiento al proceso en los Centros, consolidación y presentación de la información; reporta a la Dirección General.

OBJETIVO:

Fortalecer las unidades productivas generadas a través del Programa Rurales Emprendedores a través del fortalecimiento rural, buscando la sostenibilidad financiera a través del mejoramiento de la calidad, el valor agregado y el desarrollo de habilidades y técnicas, comerciales, humanas y organizacionales de las unidades productivas.

ALCANCE DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO

El proceso de fortalecimiento que adelantará el equipo JRE en cada Centro de Formación y con el apoyo de la Dirección General, se realizará mediante la planeación y desarrollo de al menos 4 eventos de fortalecimiento rural de las unidades productivas activas diferentes a las involucradas en otros procesos de fortalecimiento rural.

FASES DE LOS EVENTOS DE FORTALECIMIENTO

Planeación:

El líder JRE de Centro o Regional con el apoyo del equipo JRE deberá:

- Verificar la veracidad, confiabilidad y actualización de la información contenida en la matriz Unidades Productivas.

y obtener previo consentimiento e interés del emprendedor en recibir acompañamiento y fortalecer (organizacional, técnico operativo, comercial y financiero) de la unidad productiva para su sostenib

- Programar acciones de fortalecimiento mediante la realización de al menos cuatro (4) eventos de 1 bimensuales de 8 horas c/u y según programación de cada Centro de formación.

- Realizar la convocatoria con suficiente anticipación para cada evento con apoyo del Gestor de Fo equipo de instructores JRE.

Desarrollo del proceso de fortalecimiento:

Cada ejercicio de fortalecimiento se extenderá durante 8 horas cada 2 meses donde se incluirá medi apoyo de la Dirección General, la transferencia con expertos en cada tema a los líderes de las unida enfocándose en temas relacionados en la figura 1, para lograr transformar la cultura de las UPR hac innovación, valor agregado, acceso a fuentes de financiación, acceso a mercados (ferias y/o ruedas de nuevos clientes, conformación de redes de proveeduría, participación en encadenamientos entre

Liderazgo Competitivo (JCI). -Atención al Cliente. Asociatividad -Gestión de innovación.		-Reconocimiento de Clúster para lograr encadenamientos productivos. -Fuentes de Financiación (convocatorias) -Gestión del Ahorro.		Espacios de generación de negocios y Mercadeo. -Redes de Proveeduría y Agronegocios. -Experiencias exitosas. (empresario(s) de la región.		-S (t P R n
MARZO		MAYO		JULIO		S

32 HORAS (8 HORAS CADA EVENTO BIMENSUAL)

Compromisos de los actores que intervienen en el fortalecimiento:

- Puntualidad de acuerdo a la agenda establecida.
- Emprendedores: Disposición a la participación de cada una de las actividades de cada evento pro
- Líder JRE o delegado: Programar agenda de cada uno de las actividades de cada agenda, diligenc y recoger firmas de todos los actores.
- Gestor de fortalecimiento rural: Apoyar la planeación y desarrollo de cada uno de los eventos de
- Instructores Técnicos y Comercialización: Apoyar la planeación y desarrollo de cada uno de los fortalecimiento.

- El líder JRE, instructores técnicos y de comercialización y gestores de fortalecimiento rural deber de la Dirección General la sensibilización en cada uno de los temas propuestos teniendo como enfo sostenibilidad y competitividad (Redes de proveeduría, agronegocios, fuentes de financiación; inno comercial y productivo, atención a la juventud, gestión del ahorro, formalización, así como la partic ferias y ruedas de negocio y los demás que cada Centro crea conveniente dentro del proceso de fort

- El líder JRE, instructores y gestores de fortalecimiento deberán propender por la participación act productivas en proceso de fortalecimiento en ferias y ruedas de negocio donde se integren entre sí p negocios, la conformación y consolidación de redes de proveeduría, agronegocios, y encadenamien

Nota: Toda esta información de los líderes de las unidades productivas deberán estar contenida en e

cada evento y el plan de mejoramiento.

Entregables en el proceso de fortalecimiento

Con periodicidad mensual, el equipo de JRE de la Dirección General solicitará información que permita el progreso del fortalecimiento de cada unidad productiva. Para este fin, el equipo de Instructores deberá solicitar la información solicitada por el Líder JRE de Centro o Regional cuando aplique; en todos los casos, se deberá consolidar y enviar sin excepción durante los últimos cinco (05) días de cada mes esta información.

Seguimiento y monitoreo

El seguimiento y monitoreo de cada evento de fortalecimiento lo realizará el Líder JRE de Centro o Regional, teniendo en cuenta los indicadores de gestión y medición estipulados en la tabla siguiente. La implementación y ejecución de las acciones plasmadas en la ejecución de cada evento será responsabilidad del organizador. La realización y presentación de la Unidad a fuentes de financiación como el Fondo de Responsabilidad Social Empresarial, Alianzas Productivas, Oportunidades Rurales, Mujer Rural, Campaña de Innovación de ANSPE, Colciencias, Apoyos de Entidades Territoriales, ONGs, entre otras. Los avances serán incluidos en el informe mensual de gestión a cargo de los líderes de Centro y Líderes Regionales por general durante los últimos cinco (5) días de cada mes.

Indicadores a medir bimensualmente

A través del formato de informe se medirán los siguientes indicadores:

INDICADOR	TIEMPO EN EL QUE SE MIDE
No. De Unidades Productivas / Empresas asistentes a los eventos para el fortalecimiento.	Informe mensual
No. De eventos feriales y/o comerciales a los que asisten UPR durante el mes (Ventas mensuales, retorno de la inversión)	Se mide mes a mes
No. de clientes nuevos	
No. de redes de proveeduría en las que participa	Y se refleja sólo los ingresos del mes, no son acumulativos
No. UP que se integran a cadenas productivas o clúster -No. de acuerdos comerciales para abastecimiento firmados -No. Planes de negocio y/o propuestas presentadas a Fondo Emprender o diversas convocatorias abiertas y recursos de entidades o proyectos locales.	
Recursos obtenidos por la participación en convocatorias.	
No. UP involucradas en procesos de innovación y valor agregado.	
No Jóvenes de la UPR que participan en la Red de Juventud Rural.	
No. de empresas rurales constituidas	
No. UPR que asistieron a todo el ciclo del proceso de fortalecimiento	
	El líder JRE de Centro o Regional informará al Líder JRE de la Dirección General al culminado el proceso.

EVALUACION Y DOCUMENTACIÓN

Evaluación

Aplicación de instrumentos de evaluación de satisfacción de la intervención del plan de fortalecimiento a los emprendedores de las unidades productivas.

Esta encuesta será aplicada desde la Coordinación del Grupo de Generación de Ingresos para la Población Vulnerable.

Entregables

Encuesta de satisfacción de clientes (Beneficiarios del Programa de Jóvenes Rurales Emprendedores Productivas Fortalecidas).

Responsable: Grupo de generación de ingresos para la población rural y vulnerable.

Recursos: Contact Center SENA, encuestas, registros e información recolectada y procesada.

Entregables por parte del Instructor de Comercialización por cada unidad productiva:

- Formulación o reestructuración del Plan de negocio
- Diagnóstico Pre y Post intervención
- Ficha técnica del producto cuando aplique
- Evidencias de gestión de recursos, proveedores, ventas y formalización.
- Anexos (Registro Fotográfico)

Archivo y custodia de la información:

El archivo que contiene los soportes del fortalecimiento a las unidades productivas creadas, se debe tener una tabla de retención documental, en la serie unidades productivas, donde se estipula el medio (Físico o digital) consolidado en el archivo del programa Jóvenes Rurales Emprendedores.

TIPO 5: FORTALECIMIENTO A TRAVES DE ALIADOS:

Con esta estrategia se busca ampliar las posibilidades de atender las unidades productivas activas que no pueden ser fortalecidas en los procesos regulares del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores de mortalidad de las mismas.

Como se mencionó al inicio de este lineamiento, se busca ampliar las posibilidades mantener en el tiempo los proyectos productivos e ir consolidando impactos en el mediano y largo plazo.

En este orden de ideas, se invita a los Líderes y a todo el equipo JRE a diseñar múltiples estrategias consolidando al programa como una incubadora de empresas rurales sostenibles.

RESPONSABLES:

Líder JRE Regional con apoyo del Líder de Centro: Responsable de la gestión y consecución de aliados.

OBJETIVO:

Ampliar la cobertura de atención y fortalecimiento a las unidades productivas generadas a través de los Emprendedores con el ánimo de extenderles apoyo para su sostenibilidad y crecimiento.

ALCANCE DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO

Éste lo determinará la entidad aliada ya que en este tipo de fortalecimiento lo que busca es permitir el acceso a los recursos (UR) en programas que desarrollen entidades como: Secretarías de Agricultura, UMATAS, ONGs o similares, Empresas con programas de Responsabilidad Social Empresarial dirigidas a las poblaciones vulnerables, entre otras.

Por lo tanto, no se determina un procedimiento específico, se deberá hacer seguimiento a los impactos y la participación de las UPR en estos programas, los cuales se presentarán en los informes mensuales al Líder Regional.

Anexo 3. Metas por Centro de Formación: Gestores de Fortalecimiento Rural JRE

REGIONAL	NOMBRE DEPENDENCIA	GESTORES DE FORTALECIMIENTO RURAL ASIGNADOS	UNIDADES PRODUCTIVAS FORTALECIDAS
ANTIOQUIA	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA	3	75
	CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO	7	
	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN	6	
	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.	2	15
	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO	1	26
	CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	1	26
	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL	1	20
	COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL	1	26
	COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL	2	50
	CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO	2	50
	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO	3	75
	COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	1	26
	DESPACHO REGIONAL ANTIOQUIA	1	Apoya procesos en centros sirvientes asignados UPR para fortalecer
ATLÁNTICO	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL	1	26
	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	1	26
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1	15
BOLÍVAR	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	2	50
BOLÍVAR	CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO	1	26
	DESPACHO REGIONAL BOLIVAR	1	Apoya

			procesos centros sir asignado UPR act fortalecer
BOVACÁ	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL	1	26
CENTRO MINERO		26	
	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	1	26
	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA	1	26
	DESPACHO REGIONAL BOYACA	1	Apoya procesos centros sir asignado UPR act fortalecer
CALDAS	CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA	1	26
	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1	26
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL		1	26
CAQUETÁ	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	1	26
CAUCA	CENTRO AGROPECUARIO	2	50
CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL		1	26
CESAR	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE	2	50
CENTRO AGROEMPRESARIAL		2	50
CÓRDOBA	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR	2	50
	CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA	2	50
CUNDINAMARCA	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	15	
	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	2	48
	CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	1	26
	CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL	1	26
	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	1	26
	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	2	52
DESPACHO REGIONAL CUNDINAMARCA		2	Apoya procesos centros sir asignado

			UPR act fortalecer Gestor Social
CHOCÓ	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	2	48
HUILA	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	1	26
HUILA	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	1	26
	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	1	26
	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	1	26
	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO	2	52
GUAJIRA	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS	1	24
	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA	1	24
MAGDALENA	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA	2	52
	CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA	1	26
META	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	1	26
NARIÑO	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL	1	26
	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	1	26
	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE	2	52
NORTE DE SANTANDER	CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO	2	52
	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	1	26
QUINDÍO	CENTRO AGROINDUSTRIAL	1	26
	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA	1	26
	CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO	1	26
RISARALDA	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	2	52
	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	1	26
SANTANDER	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	2	52
	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	2	
	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA	10	
	CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS	10	
	CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO	1	26
	CENTRO AGROTURISTICO	2	52

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES		1	26
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE		2	52
DESPACHO REGIONAL SANTANDER		1	Apoya procesos centros sir asignado UPR act fortalecer
SUCRE	CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS	3	72
TOLIMA	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA	3	78
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION		10	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS		1	4
VALLE	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	2	52
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES		2	52
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA		1	26
CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS		1	26
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES		1	26
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL		1	26
DESPACHO REGIONAL VALLE		1	Apoya procesos centros sir asignado UPR act fortalecer
ARAUCA	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA	1	24
CASANARE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	1	24
PUTUMAYO	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA	1	24
SAN ANDRÉS	CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DESERVICIOS	Líder con funciones de Gestor FR.	8
AMAZONAS	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS	1	20
GUAINÍA	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO	Líder con funciones de Gestor FR	8
GUAVIARE	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE	1	24
VAUPÉS	CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRI-JIRIMO	Líder con funciones de Gestor FR	8
VICHADA	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA	Líder con funciones de Gestor FR	8
TOTAL		110	2666

*Por error en la distribución de las metas de fortalecimiento para la Regional Nariño se adicionan 2 para esta Regional.

ANEXO 4. METAS POR CENTRO DE FORMACIÓN: EQUIPO DE INSTRUCTORES JRE

REGIONAL	NOMBRE DEPENDENCIA
AMAZONAS	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
ANTIOQUIA	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA
	CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
	CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL
	COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
	CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO
	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
	COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO
ARAUCA	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
ATLÁNTICO	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
BOLÍVAR	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
	CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
BOYACÁ	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
CALDAS	CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
	CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
CAQUETÁ	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA
CASANARE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
CAUCA	CENTRO AGROPECUARIO
	CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
CESAR	CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE

CENTRO AGROEMPRESARIAL	
CHOCÓ	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
CÓRDOBA	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA	
CUNDINAMARCA	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL	
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	
GUAINÍA	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO
GUAJIRA	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA	
GUAVIARE	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
HUILA	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	
HUILA	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO	
MAGDALENA	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA	
META	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
NARIÑO	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE	
NORTE DE SANTANDER	CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	
PUTUMAYO	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
QUINDÍO	CENTRO AGROINDUSTRIAL
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO	
RISARALDA	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	
SANTANDER	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA	
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS	
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO	
CENTRO AGROTURISTICO	
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES	

CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	
SUCRE	CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
TOLIMA	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
VALLE	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES	
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA	
CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS	
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES	
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	
VAUPÉS	CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRI - JIRIMO
VICHADA	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA
TOTAL	

ANEXO 5. METAS POR CENTRO DE FORMACIÓN: UPR ACTIVAS EN EVENTOS DE FOR

Regional	Nombre Centro de Formación
AMAZONAS	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA	
CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO	
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN	
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO	
ANTIOQUIA	CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL	
COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL	
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL	
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO	
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO	
COMPLEJO TECNOLOGICO, TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	
ARAUCA	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL	
ATLÁNTICO	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	
BOLÍVAR	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA	
BOYACÁ	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

CENTRO MINERO	
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA	
CALDAS	CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL	
CAQUETÁ	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
CASANARE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
CAUCA	CENTRO AGROPECUARIO
CAUCA	CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	
CESAR	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
CENTRO AGROEMPRESARIAL	
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO	
CHOCÓ	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
CÓRDOBA	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA	
CUNDINAMARCA	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL	
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
GUAINÍA	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO
GUAJIRA	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA	
GUAVIARE	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
HUILA	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO	
MAGDALENA	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA	
META	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
NARIÑO	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	

CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE	
NORTE DE SANTANDER	CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	
PUTUMAYO	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
QUINDÍO	CENTRO AGROINDUSTRIAL
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO	
RISARALDA	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	
RISARALDA	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
SANTANDER	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA	
CENTRO DESERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS	
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO	
CENTRO AGROTURISTICO	
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES	
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	
SUCRE	CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
TOLIMA	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	
VALLE	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES	
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA	
CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	
CENTRO DE LA CONSTRUCCION	
CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	
CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS	
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES	
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	
VAUPÉS	CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRI - JIRIMO
VICHADA	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA
TOTAL	

ANEXO 6. METAS POR CENTRO DE FORMACIÓN: GESTORES DE EMPRENDIMIENTO

Regional	Nombre dependencia	Empresas Rurales Creadas
AMAZONAS	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS	1

ANTIOQUIA	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA	8
	CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO	1
	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN	1
	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO	3
	CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	3
ANTIOQUIA	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL	2
	COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL	3
	COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL	5
	CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO	5
	COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO	8
	COMPLEJO TECNOLOGICO, TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	3
ARAUCA	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA	2
ATLÁNTICO	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL	3
	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	3
BOLÍVAR	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	5
	CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO	3
BOYACÁ	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL	3
	CENTRO MINERO	2
	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	3
	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA	3
CALDAS	CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA	3
	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	3
	CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL	3
CAQUETÁ	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	3
CASANARE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	2
CAUCA	CENTRO AGROPECUARIO	5
	CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	3
CESAR	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE	5
	CENTRO AGROEMPRESARIAL	5
CHOCÓ	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	5
CÓRDOBA	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR	5
	CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA	5
CUNDINAMARCA	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	1
	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	5
	CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	3
	CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL	3

CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA		3
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL		5
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2
GUAINÍA	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO	1
GUAJIRA	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS	2
GUAJIRA	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA	3
GUAVIARE	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE	2
HUILA	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	3
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA		3
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA		3
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS		3
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO		5
MAGDALENA	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA	5
CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA		2
META	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	2
NARIÑO	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL	2
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA		2
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE		5
NORTE DE SANTANDER	CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO	5
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS		2
PUTUMAYO	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA	2
QUINDÍO	CENTRO AGROINDUSTRIAL	2
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO		2
RISARALDA	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	5
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL		2
SANTANDER	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	5
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA		1
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS		1
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO		2
CENTRO AGROTURISTICO		5
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES		2
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE		5
SUCRE	CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS	7
TOLIMA	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA	7
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION		1
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS		1
VALLE	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	4
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES		4
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA		2

CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS		2
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES		2
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL		2
VAUPÉS	CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRI -JIRIMO	1
VICHADA	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA	1
TOTAL		261

Nota: El presente documento tiene vigencia 2014



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)